



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1169.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR JOSÉ ANTONIO DOS SANTOS, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MULTILATERAL, Y DE LA SEÑORA ROCÍO RUIZ ACHAR, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE FOROS REGIONALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 16 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “LV REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DELEGADAS/OS DE LA UNASUR.”

Asunción, 7 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 432/17 del 30 de octubre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral, y de la señora Rocío Ruiz Achar, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 16 y 17 de noviembre de 2017, con el fin de participar de la “LV Reunión Ordinaria del Consejo de Delegadas/os de la UNASUR”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 16 y 17 de noviembre de 2017, con el fin de participar de la “LV Reunión Ordinaria del Consejo de Delegadas/os de la UNASUR”:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral; y
- Señora **Rocío Ruiz Achar**, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior e imputar estas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**

Ministro Sustituto

N°